TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0 Y YIDID MIRANDA FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.136.879.613

WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.049, en calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante **Resolución N° 12848** del 22 de octubre de 2018 y debidamente posesionado el 01 de noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y **YIDID MIRANDA FERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.136.879.613,** quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar el Contrato de Prestación de Servicios No. **23 de 2019**, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro- **SNR** y LA CONTRATISTA, previa las siguientes consideraciones**: 1).** Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, es una Entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **3).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **4)**. Que el 23 de enero de 2019, se suscribió el presente contrato entre la **SNR** Y **YIDID MIRANDA FERNANDEZ. 5)**. Que el **OBJETO** del contrato consiste: ***"EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR. PARA LA RECEPCIÓN, ALISTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TIPIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICIÓN EN UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. ORIP TURBO". 6).*** *Que el valor del contrato* es por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.122.200,00) M/CTE.-. 7).** Que la Contratista, mediante oficio de fecha 10 de Junio de 2019 y previo visto bueno del supervisor, solicitó a la Superintendencia de Notariado y Registro la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 23 de 2019, a partir de esa fecha, por motivos estrictamente profesionales.**8)** Que producto del Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2019, se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 17219 de fecha 23 de Enero de 2019, el cual a la fecha presenta el siguiente estado financiero:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del contrato	$ 11.122.200
2	Valor ejecutado por el contratista (3+4)	$ 8.032.700
3	Valor pagado al contratista (del 28 de enero al 30 de abril de 20149)	$ 5.746.470
4	Valor pendiente de pagar al contratista (del 01 de mayo de 2019 al 7 de junio de 2019)	$ 2.286.230
5	Valor por reintegrar a la unidad o a liberar	$ 3.089.500

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0 Y YIDID MIRANDA FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.136.879.613

9) Que el **Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, Artículo 1602**, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales. **10).** Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley. **11).** Que en consecuencia es procedente la aplicación en este caso, del Artículo 1602 del C.C. **10).** De conformidad con lo arriba expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios **N° 23 de 2019,** a partir del 10 de Junio de 2019.

SEGUNDO: Que le corresponde al Director Administrativo y Financiero y al Supervisor del contrato o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el contrato, por el valor que resulte previa a la liquidación y los pagos a que hubiere lugar.

TERCERO: Comunicar a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas y al Supervisor del contrato No. 23 de 2019, esta decisión.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., 11 días del mes de Junio de 2019.

Proyectó: Daniel Palacios. Abogado Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz Director de Contratación (E)
Revisó y Aprobó: William Antonio Burgos Durango, Secretario General

Bogotá D. C., 10 de Junio de 2019

ha 10/06/2019 3:13:23 p.m.
os 1 Anexos 0
SNR2019ER046345
Origen PERSONA NATURAL / YIDID MIRANDA
Destino DC / COORDINACION DIRECCION DE
Asunto RENUNCIA IRREVOCABLE

Doctor
WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13-49
E. S. D.

Respetado Doctor:

YIDID MIRANDA FERNÁNDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, presento Solicitud de terminación por mutuo acuerdo a partir del 10 de Junio, al Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2019, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, con fecha de inicio 28 de Enero de 2019 hasta plazo de ejecución 27 de Julio de 2019, duración 6 meses y 0 días de ejecución del contrato.

Quedo inmensamente agradecida con esta importante Entidad del Estado que acertadamente usted coordina, tengo el absoluto convencimiento que el desarrollo y el servicio del grupo de Línea de Producción, llenará de satisfacciones a la comunidad que recibe estos servicios.

Con la debida consideración y respeto, me suscribo como su atenta servidora y amiga,

Cordialmente,
YIDID MIRANDA FERNÁNDEZ
C. C. No 1136879613 de Bogotá

Visto Bueno
JOSÉ DOLORES VARÓN VELÁSQUEZ
Supervisor del Contrato
Coordinador Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$11.122.200
2	Valor ejecutado por el contratista (3+4)	$8.032.700
3	Valor pagado al Contratista (del 28 de Enero al 30 de Abril de 2019)	$5.746.470
4	Valor pendiente por pagar al Contratista (del 01 de Mayo de 2019 al 07 de Junio de 2019)	$2.286.230
5	Valor por reintregar a la Unidad o a liberar	$3.089.500